



María Vargas-Lobsinger

“La expropiación de las haciendas algodoneras”

p. 145-202

*La Comarca Lagunera*

*De la Revolución a la expropiación de las haciendas  
1910-1940*

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de  
Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

1999

232 p.

Mapas y cuadros

(Historia Moderna y Contemporánea 33)

ISBN 968-36-7630-8

Formato: PDF

Publicado en línea: (día mes año)

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/367/comarca\\_lagunera.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/367/comarca_lagunera.html) (corresponde con la página donde se aloja la publicación digital)

**Los datos correspondientes a la fecha de la publicación en línea y a la liga serán puestos por la persona responsable de publicar el material en el sitio web.**

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México









































































“Ángeles”, perteneciente al señor Enrique Marroquín, quien obsequió a los campesinos el casco de la hacienda que comprende tres hectáreas y una noria. Después, a las 21 horas, se repartió la hacienda de “Venecia” y a las 22 será repartida la hacienda de “Rinconada” del General Eulogio Ortiz, quien asistió a los anteriores repartos y, cuando se hacía el de “Los Ángeles” pronunció un breve discurso diciendo que se consideraría deshonorado como revolucionario si no asistía sonriente al reparto de las tierras de su hacienda “Rinconada”.<sup>93</sup>

Venecia, el núcleo de población a la que se concedía la dotación, era una fracción de la hacienda de Sacramento formada en la época porfirista por Ramón Luján. En el momento de la expropiación, la hacienda pertenecía a Luz de Lourdes Lanz Duret de Suinaga. Desde agosto de 1935, sus trabajadores habían solicitado ejidos, pero la solicitud había quedado rezagada por falta de fallo de la Comisión Agraria Mixta y del gobernador del estado. El expediente de Venecia fue de los primeros en tramitarse. Es un buen ejemplo de cómo se llevó a cabo el reparto.

El 17 de septiembre de 1936 se hizo un nuevo censo y resultaron 262 individuos con derecho a tierra. Si se debía conceder cuatro hectáreas por individuo se necesitaban 1 048 hectáreas para ese núcleo de población, más cuatro para la parcela escolar. Venecia tenía en total 498 hectáreas de riego de las que se debían reservar 150 para el propietario. No alcanzaba. De acuerdo con el Código Agrario “todas las fincas, cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros, a partir del lugar habitado más importante del núcleo de población serán afectables en el caso de dotación de ejidos”. Así, el ejido de Venecia se extendió en todas direcciones para completar la extensión requerida, afectando las siguientes fincas:

	<i>Superficie total (hectáreas)</i>	<i>Superficie afectada de riego (hectáreas)</i>	<i>Superficie afectada de erial</i>	<i>Propietario</i>
Venecia	498	347		Luz de Lourdes Lanz Duret de Suinaga
El Recuerdo	315	150		Francisca Luján de Suinaga
California	533	373		Gral. Miguel Acosta
Rinconada	402	123		Gral. Eulogio Ortiz
Los Ángeles	227	59		Enrique Marroquín
Media Luna	2 177		155	Manuel Sánchez Torres
TOTAL	4 202	1 052	155 <sup>94</sup>	

<sup>93</sup> *El Universal*, primera sección, 19 de octubre de 1936, p. 1 y 9.

<sup>94</sup> Resolución de dotación de tierras al poblado de Venecia, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de noviembre de 1936.























































